



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO (TCP3) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO OSMOSE (“OPTIMAL SYSTEM-MIX OF FLEXIBILITY SOLUTIONS FOR EUROPEAN ELECTRICITY”), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (LCE-04-2017, GRANT AGREEMENT Nº 773406) PARA EL PERIODO 2018-2021, EN EL QUE PARTICIPA LA DIVISIÓN DE CALIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN INGENIERÍA (IUSIANI), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Técnico en Proyecto (TCP3) para su incorporación en el proyecto europeo OSMOSE (GA Nº 773406), financiado por el Programa Horizonte2020 para el periodo 2018-2021, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 27 de febrero de 2018, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 06 de marzo, el número de personas presentadas ha sido una.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud del candidato y documentación justificativa del mismo, ha considerado que la persona presentada, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración asignando al candidato la puntuación correspondiente a cada uno de los aspectos definidos en el apartado 5 de las bases de la convocatoria. No se han valorado aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación al citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

| DNI/ NIE/ PASAPORTE | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|----------------------------|----------------------------|
| 42218657H | 10 |